



ACTA PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES
A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HORACIO ALBAN
GALLEGOS, DE LOS BIENES DEJADOS POR SU
FALLECIDO PADRE MANUEL MESIAS ALBAN
GAIBOR.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

PRIMERA COPIA CERTIFICADA.-----

GUAYAQUIL, A 7 DE FEBRERO DEL 2013.---



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,013 - 32,360



Conforme a la solicitud Número: 2013- 32360, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en el tomo 86 de fojas 42791 a 42792, No.19682 del Registro de Propiedades, el Siete de Noviembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Novena] de [Guayaquil] el:[07/feb/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ALBÁN GAIBOR MANUEL MESIAS en calidad de CAUSANTE], [ALBÁN GALLEGOS CARLOS HORACIO en calidad de HEREDERO])
=====

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 07 de noviembre de 2013

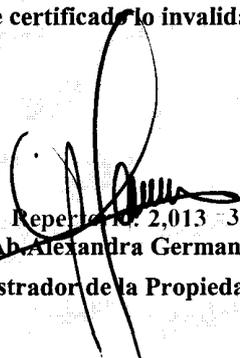
Impreso a las 14:22:56

Trabajados por:



Digitalizador : RNOBOA
Calificador de Título : KDAVILA
Calificador Legal : NSAQUICELA
Asesor : GTRIVIÑO
Generador de Razón : MQINTEROS

MQINTEROS


Repertorio: 2,013 - 32,360
Ab. Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Delegado

No.

5236



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro
NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2505794

ACTA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS, DE LOS BIENES DEJADOS POR SU FALLECIDO PADRE MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece, ante la suscrita Notaria Trigésima Novena Interina de este Cantón, Abogada MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, comparece el señor CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS, quien declara ser de estado civil divorciado, empleado, por sus propios derechos, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de que se declare y conceda a favor de el, la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por padre señor MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR, quien falleciera el dos de agosto del año dos mil uno, en Chillanes, provincia de Bolívar, según consta de la partida de defunción que se agrega como documento habilitante; así mismo con la partida de nacimiento el compareciente justifica ser hijo del causante.- A su fallecimiento dejo bienes entre los que se encuentran doscientos participaciones de un mil sucres cada una, los que se convertirán a la fecha en dólares.-- Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo establecido en el artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en

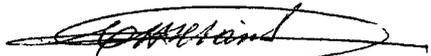
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del
2 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la suscrita,
3 en calidad de Notaria Trigésima Novena Interina de éste cantón, y
4 amparándome en la declaración juramentada de la solicitante que
5 se agrega a la presente como documento habilitante con su
6 respectiva petición, concede la POSESION EFECTIVA, proin-diviso
7 y sin perjuicio de terceros, a favor del peticionario señor CARLOS
8 HORACIO ALBAN GALLEGOS, sobre los bienes dejados por el
9 citado causante, a efecto de lo cuál suscribe el peticionario
10 conjuntamente conmigo la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba
11 indicados, de todo lo cual doy fe.

12

13

14


CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS

15

C.C.No.090807384-4

16

17

LA NOTARIA

18

19


AB.MARIA E.DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

20

21

22

ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL
23 ARCHIVO A MI CARGO AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO
24 CONFIRIENDO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO,
25 SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE
26 FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. --

27

28




Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39





SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.

CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS, de estado civil divorciado, empleado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por mis propios derechos, ante usted muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito.-

1.- Mis nombres y apellidos son como quedan indicados.

2.- El que en vida fue mi padre señor MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR, falleció el día dos de agosto del año dos mil uno, en Chillanes, provincia de Bolívar, conforme consta de la partida de defunción que acompaño, al igual que la partida de nacimiento con lo que demuestro que soy hijo del causante.

3.- A su fallecimiento dejo doscientos participaciones de un mil sucres cada una dentro de la compañía Comercial Importadora Alban Gaibor Cía Ltda.-

4) Habiendo fallecido mi padre señor MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR, es mi deseo obtener la Posesión Efectiva en mi calidad de único heredero, sobre las acciones dejadas en la compañía Comercial Importadora Alban Gaibor Cia.LTDA..-

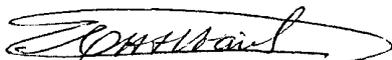
5).- Por este motivo y para cumplir con lo que dispone el artículo 7 de la ley notarial, en el numeral 12, agregado al artículo 18, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 65, del 8 de noviembre de

*Ab. María E. Del Pilar
González Castro*
Notaria 39

1.996, solicitamos a usted lo siguiente:

a) Que se sirva receptar mi declaración juramentada en mi calidad antes citada del citado causante.-

b) Que una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se me concederá la Posesión Efectiva sobre las acciones dejada por el causante, proin-diviso y sin perjuicio de terceros, para su respectiva inscripción en el Registro respectivo.-



CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS

C.C.No.090807384-4



MAT.# 09-1986-92



RIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
A832Y9 DE OCTUBRE
FONO: 2605794

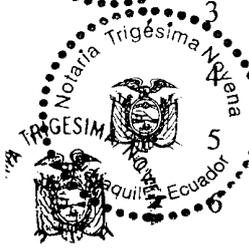
DECLARACION JURAMENTADA DEL
SEÑOR CARLOS HORACIO ALBAN
GALLEGOS, PARA OBTENER LA
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR SU PADRE SEÑOR
MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del
mes de febrero del año dos mil trece, ante la suscrita Notaria
Trigésima Novena Interina de este Cantón, Abogada MARIA
EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, comparece el señor
CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS, quien declara ser de estado
civil divorciado, empleado, por sus propios derechos.- El compareciente
es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz
obligarse y contratar a quien de conocerlo en virtud a sus documentos
de identificación presentados personalmente doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede por sus propios
derechos con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA:- En el
Registro de Escrituras públicas a su cargo: sírvase autorizar una
en la que conste la de DECLARACION JURAMENTADA Y
SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece en la
celebración y suscripción de la presente escritura DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE POSESION EFECTIVA, el
señor CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS, por sus propios
derechos como hijo del señor MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR,

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 declara bajo juramento que es heredero de los bienes dejados por
2 el causante señor MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR.- SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES. El señor CARLOS HORACIO ALBAN
4 GALLEGOS, por sus propios derechos como hijo, conforme consta
5 de la partida de nacimiento que se adjunta es heredero del señor
6 MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR, quien falleciera el dos de
7 agosto del año dos mil uno, en Chillanes, provincia de Bolívar,
8 según consta de la partida de defunción que se agrega como
9 documento habilitante. TERCERA: DECLARACION JURAMENTA-
10 DA.- Con los antecedentes expuestos el señor CARLOS HORACIO
11 ALBAN GALLEGOS, por sus propios derechos, declara bajo
12 juramento que es el único heredero de los bienes dejados por su
13 padre señor MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR, quien falleció el
14 dos de agosto del año dos mil uno, por lo que de conformidad con
15 lo dispuesto en el numeral doce agregado al Artículo dieciocho de
16 la Ley Notarial Reformada, constante en la Ley reformativa
17 publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho
18 de Noviembre del mil novecientos noventa y seis, SOLICITO SE ME
19 CONCEDA, LA POSESION EFECTIVA PRO- INDIVISO de los bienes
20 dejados por MANUEL MESIAS ALBAN GAIBOR, entre los que se
21 encuentran doscientos participaciones de un mil sucres cada una ,
22 los que se convertirán a la fecha en dólares.- En consecuencia,
23 habiendo fallecido el causante señor MANUEL MESIAS ALBAN
24 GAIBOR, ab-intestato, es deseo del compareciente, de conformidad
25 con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley Reformativa de la ley
26 Notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el
27 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de
28 noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor



GUAYAQUIL
 Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 NOTARIA
 INCHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELEFONO: 2305794

la POSESION EFECTIVA, proin-diviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante.- Agregue señora Notario las demás cláusulas de estilo para darle la perfecta validez del presente documento, (f) Abogado Cristobal Alban Gaibor.- Matrícula número cero nueve-mil novecientos ochenta y seis-noventa y dos del Foro de Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El declarante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

CARLOS HORACIO ALBAN GALLEGOS
C.C.No.090807384-4



LA NOTARIA

[Handwritten signature]

AB.MARIA E.DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO CONFIRIENDO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-

Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notario 398



[Handwritten signature]
 Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 393

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE BOLIVAR

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton CHILLANES*****
correspondiente a 1957 Tomo 1- Pagina 154 , Acta 58 ; consta
la inscripcion de: ALBAN GAIBOR MANUEL MESIAS

nacido en: CHILLANES ** . Canton: CHILLANES*****
Provincia de BOLIVAR*****; el SIETE ***** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTA OCHO ** ; HIJO de: MESIAS ALBAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ELDINA GAIBOR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CHILLANES***** a, 17 de OCTUBRE * del 2012.

Cedula: 090316405-1 (fallecido)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ab. Magda E. Del Pilar
Chicaco Castro
Notaria 39

Ab. Magda E. Del Pilar
Chicaco Castro
Notaria 39

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO PÚBLICO
CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000002341574

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 57 Acta 57

Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaría 39

En Chillanes, provincia de Bolívar, hoy día dos de Agosto
del dos mil uno El que suscribe, Jefe de Registro Civil



tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuel Merias Albán Gaibor

Sexo: Masculino Estado Civil: Viudo Edad: sesenta y tres años

Nombres y Apellidos del padre: Merias Albán

Nombres y Apellidos de la madre: Eloina Gaibor

Lugar del fallecimiento: Chillanes Fecha: Dos

de Agosto del dos mil uno El Cónyuge sobreviviente se llama:

Causa de la muerte: Paro Cardiorespiratorio

Solicitó esta inscripción: Cristobal Glicerio Albán Gaibor con Cédula

de Identidad N° 090136466-1 domiciliad. en Guayaquil



OBSERVACIONES:

El fallecido tenía la cédula # 09.0316465-1. El solicitante es hermano.

FIRMAS:

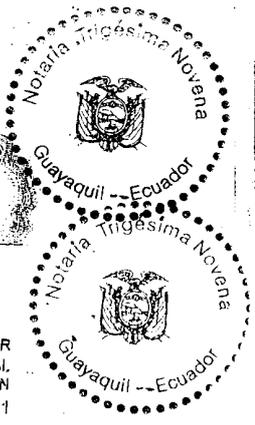
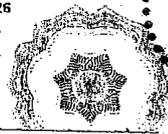
[Handwritten signatures of the notary and the declarant]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA No. **0908073844**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES **ALBAN GALLEGOS CARLOS HORACIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**
GUAYAQUIL
PERITO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-03-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALBAN MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLEGOS ALBA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-02-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-02-21**

E133312222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0001 NÚMERO
0908073844 CÉDULA

ALBAN GALLEGOS CARLOS HORACIO

GUAYAS **GUAYAQUIL**
 PROVINCIA CANTÓN
URDANETA
 PARROQUIA

[Signature] ZONA
 VOTANTE PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA



Ab. María E. Del Pilar Chicla Castro
Notaria 39

Ab. María E. Del Pilar Chicla Castro
Notaria 39

Ab. María Chicaiza
Notario

Ab. María Chicaiza
Notario

COMERCIAL IMPORTADORA ALBAN GAIBOR CIA. LTDA.

Capital Social: S/. 1'000.000.00

Domicilio: 10 DE AGOSTO No. 2434 Y BABAHOYO - GUAYAQUIL

Certificado de Aportación Valor del Certificado S/. 200.000.00
NO NEGOCIABLE No. 001 Valor de cada participación S/. 1.000.00

Participacion (es) No. (s) 001 AL 200

Conste por el presente certificado que EL ING. COM. MANUEL M. ALBAN GAIBOR es propietario de DOSCIENTAS participacion (es) de UN MIL SUQUES (1.000.00) cada una, que se emite(n) a su favor y que corresponde(n) al capital de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA ALBAN GAIBOR CIA. LTDA. con domicilio principal en GUAYAQUIL República del Ecuador, que tiene un capital social de UN MILLON DE SUQUES dividido en MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUQUES cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante la escritura pública que autorizó el Notario PIERO AYCART VINCENZINE, el día 18 de NOVIEMBRE de 1988 debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de L CANTON GUAYAQUIL el 22 de JUNIO de 1989 de fjs. 15.673 a fjs. 15.674 No. 1.673 DEL REGISTRO MERCANTIL y anotada bajo el No. 9.907 del Repertorio.- Al socio propietario de este Certificado de Aportación le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan. Para constancia emitimos este Certificado en GUAYAQUIL, JUNIO 22 de 1989

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
GERENTE



COPIA EN DOBLE. Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2013. Hojas útiles, el mismo que se me devolvió a las 11:07 FEB 2013

[Signature]
Notario Chicaiza C